

**Formación universitaria en ética de la información en el Uruguay: análisis y comparación conceptual con otros modelos de currículum del área**

**Formação universitária em ética da informação no Uruguai: análise e comparação conceitual com outros modelos curriculares da área**

**University training in information ethics in the Uruguay: conceptual analysis and comparison with others area resume templates**

Sofía Ache<sup>1</sup> ORCID <https://orcid.org/0000-0002-0266-7576>

Maximiliano Rodríguez-Fleitas<sup>2</sup> ORCID <https://orcid.org/0000-0002-5881-845X>

<sup>1</sup> Facultad de Información y Comunicación, Universidad de la República, Uruguay, San Salvador 1944 cod. postal: 11200, [sofia.ache@fic.edu.uy](mailto:sofia.ache@fic.edu.uy)

<sup>2</sup> Facultad de Información y Comunicación, Universidad de la República, Uruguay, San Salvador 1944 cod. postal: 11200, [maximiliano.rodriguez@fic.edu.uy](mailto:maximiliano.rodriguez@fic.edu.uy)

**Resumen**

El trabajo introduce brevemente el desarrollo histórico de la ética de la información, sus cometidos y la importancia de su impartición en la formación universitaria de profesionales de la información para la actual sociedad de la información y el conocimiento. Seguidamente, se presentan tres modelos de enseñanza universitaria en ética de la información: el de Pittsburgh, el de Pretoria y el de la Universidad de la República (Uruguay), para compararlos entre sí desde el punto de vista curricular. Finalmente, como fruto de ese análisis previo, se establecen una serie de recomendaciones para la reelaboración del programa en formación de profesionales de la información en ética de la información en el Uruguay, que apunte al fortalecimiento y consolidación de instancias de formación en cuestiones éticas a nivel universitario.

**Palabras clave:** ÉTICA APLICADA; ÉTICA DE LA INFORMACIÓN; FORMACIÓN PROFESIONAL; MODELO CURRICULAR; EDUCACIÓN UNIVERSITARIA.

### **Resumo**

O artigo apresenta brevemente o desenvolvimento histórico da ética da informação, suas atribuições e a importância de sua entrega na formação universitária de profissionais da informação para a atual sociedade da informação e do conhecimento. A seguir, são apresentados três modelos de ensino universitário em ética da informação: o de Pittsburgh, o de Pretória e o da Universidade da República (Uruguai) para compará-los entre si do ponto de vista curricular. Finalmente, como resultado desta análise prévia, estabelece-se uma série de recomendações para a reelaboração do programa de formação de profissionais da informação em ética da informação no Uruguai, que visa fortalecer e consolidar instâncias de formação em questões éticas em nível universitário.

**Palavras-chave:** ÉTICA APLICADA; ÉTICA DA INFORMAÇÃO; FORMAÇÃO PROFESIONAL; MODELO CURRICULAR; EDUCAÇÃO UNIVERSITÁRIA.

### **Abstract**

The paper briefly introduces the historical development of information ethics, its tasks and the importance of its teaching in the university training of information professionals for the current information and knowledge society. Next, three university teaching models in information ethics are presented: Pittsburgh, Pretoria and the University of the Republic (Uruguay), to compare them from the curricular point of view. Finally, as a result of this previous analysis, a series of recommendations are established for the re-elaboration of the training program for information professionals in information ethics in Uruguay, which aims at strengthening and consolidating training instances in ethical issues at university level.

**Keywords:** APPLIED ETHICS; INFORMATION ETHICS; PROFESSIONAL TRAINING; CURRICULUM MODEL; UNIVERSITY EDUCATION.

## **1. A modo de introducción: moral, ética, ética aplicada y ética de la información. Una breve caracterización conceptual e histórica**

La ética es la disciplina filosófica encargada de la fundamentación y el esclarecimiento racional del fenómeno moral. Aunque desde el punto de vista etimológico, y también en el uso cotidiano, los términos «ética» y «moral» se confunden<sup>1</sup>, en los ámbitos académicos ha tendido a estipularse que el primero se utiliza para dar cuenta de la reflexión acerca de aquello denotado por el segundo. De modo que la ética es la tematización y la moral, por su parte, lo tematizado. En tal sentido, las expresiones «ética» y «filosofía moral» pueden tomarse como equivalentes. La moral, objeto de estudio de la ética, es el ámbito ineludible de la vida que se desarrolla en torno a normas, preceptos, reglas, mandatos y valores que delimitan, condicionan y permiten juzgar las conductas propias y ajenas. En tal sentido, la moral se expresa a través de juicios (juicios morales) que, desde un punto de vista formal, hacen alusión a «actos libres, responsables e imputables» (Cortina, Martínez, 1996: 20) y que, en relación con su contenido, se refieren a lo justo (exigible) o a lo bueno (aconsejable).

La ética filosófica como tal es una disciplina indirectamente normativa (Cortina, Martínez, 1996: 20). Esto quiere decir que no tiene como cometido orientar nuestro hacer, o más precisamente, no nos va a decir de modo inmediato qué decisión deberíamos tomar en cada situación (Cortina, 2000: 18). La falta de orientación por parte de la ética ha dado lugar a que diferentes disciplinas experimentaran lo que se conoce como *giro aplicado*: ante la preocupación acuciante por intentar dar una respuesta razonable a los diversos conflictos morales que acaecen en el ámbito del ejercicio profesional se ha generado un cruce que da como resultado lo que se conoce como *éticas aplicadas*: ámbitos interdisciplinarios en los que confluyen los saberes propios de la ética con las problemáticas morales de diversas disciplinas (por ejemplo, las ciencias de la información, las disciplinas de la comunicación, la investigación científica, etc).

---

<sup>1</sup> Cfr. En este sentido, Ortiz Millán, 2016.

La ética de la información como campo específico es una ética aplicada que aborda desde hace más de cincuenta años cuestiones éticas relacionadas con los usos y abusos de la información, la tecnología de la información y los sistemas de información para la toma de decisiones personales, profesionales y públicas. De acuerdo con Rösch (2020), la ética de la información originalmente se ocupó de cuestiones vinculadas con la censura, la libertad de información y los derechos de autor, así como con aquellas asociadas con la producción, almacenamiento, manejo, distribución, uso, preservación y acceso a la información.

Desde un punto de vista histórico los orígenes de este campo se remontan a la década de los 80, cuando Hauptman en 1988 publica «*Ethical challenges in librarianship*», basado en el trabajo de Kostrewski y Oppenheim, que luego se desarrolla, publicado ocho años antes. Allí se abordan algunas de las cuestiones éticas relevantes para los profesionales bibliotecólogos como la censura, la privacidad, el acceso a la información, el equilibrio en el desarrollo de colecciones, el derechos de autor y el papel de los códigos de ética. Además, fundamenta la necesidad de asumir la responsabilidad sobre las acciones profesionales frente a la posición neutral (promovida por Foskett) y las respuestas sin límites a solicitudes de los usuarios, sin importar lo potencialmente peligroso que esto pueda ser (Hauptman, 1988).

Otro de los fundadores de la ética de la información es Capurro, quien según Bielby (2014) fue el primero en introducir el término en alemán «*Informationsethik*» (Ética de la información) en el artículo «*Zur Frage der Ethik in Fachinformation und –kommunikation*» publicado en 1981, en el que afirma: «*Man kann die Frage nach einer Informationsethik im Bezug auf Forschung, Lehre und Praxis stellen, wie Kostrewski und Oppenheim es in ihrem Übersichtsartikel “Ethics in information science” gemacht haben*» («Se puede plantear la cuestión de la ética de la información en relación con la investigación, la enseñanza y la práctica, como hicieron Kostrewski y Oppenheim en su síntesis del tema “Ética en las ciencias de la información”» traducción propia).

En tal sentido, el artículo citado por Hauptman y Capurro, «*Ethics in information science*» publicado por Kostrewski y Oppenheim en 1979, podría ser considerado como el primer artículo que aborda las cuestiones éticas de la investigación y la enseñanza en la Ciencia de la Información. Desarrolla

preocupaciones sobre la calidad y el sesgo de la información proporcionada a los usuarios, el manejo de la confidencialidad de datos de los usuarios, reconocimiento a los autores, entre otros aspectos (Kostrewski y Oppenheim, 1979).

Ahora bien, a raíz del rápido desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), el término «Ética de la Información», que en primera instancia estaba relacionado con disciplinas afines a la Ciencia de la Información, como la bibliotecología, archivología y museología, se ha expandido hacia otros campos profesionales, como el periodismo, la ética de los medios, la informática, cibernética, entre otras.

La convergencia disciplinar relacionada con el avance de la digitalización, internet y la rapidez con la que se produce la información, como menciona Froehlich (2004), hace que las cuestiones de credibilidad que solían ser propias de los profesionales de la información, ahora se hayan convertido en una preocupación común, por ejemplo, al valorar y evaluar la credibilidad de los sitios web o contenidos publicados en redes sociales, especialmente aquellos que pretenden proporcionar información.

La red digital plantea desafíos complejos como son la brecha digital, la falta de alfabetización informacional, la censura y/o manejo de contenidos, los desafíos relacionados con la propiedad intelectual, las lagunas legales, la vulnerabilidad de los datos privados, los sesgos, entre otros. En tal sentido resulta fundamental el desarrollo de un campo disciplinario, como la ética de la información, que se dedique a reflexionar sobre estos temas.

Como señala Capurro (2001), la ética de la información puede entenderse, entonces, como una teoría descriptiva y emancipadora. Como teoría descriptiva, se encarga de describir las diferentes estructuras y relaciones de poder que determinan el comportamiento en relación con la información en diferentes culturas y épocas. Como teoría emancipadora, por su parte, trata críticamente el desarrollo del comportamiento moral a nivel individual y colectivo en el dominio de la información. Por lo tanto, evalúa y explora el desarrollo de los valores morales en el campo de la información, la creación de nuevas estructuras de poder en este mismo campo, crítica mitos de la información, pone al descubierto las

contradicciones ocultas e intencionalidades en las teorías y prácticas de la información, reflexiona sobre el desarrollo de conflictos éticos (Capurro, 2005).

## **2. La enseñanza de la ética de la información. Justificación de su importancia**

A partir del desarrollo de la disciplina ha tendido a reconocerse la deseabilidad de que forme parte de diversos niveles de estudio y contextos educativos en los cuales las personas se relacionan con la información, tales como el hogar, las bibliotecas, los medios (Zimmer, 2010), en tanto que somos usuarios de información en distintos contextos y a diferentes edades de nuestra vida y la competencia en el uso de la información no es meramente técnica, sino que también supone hacer un uso seguro, responsable y ventajoso de la información (Bester et al, 2021).

Otro argumento para justificar la impartición de la ética de la información es esgrimido por Black, quien la considera como una dimensión de los derechos humanos, en tanto constituye uno de los pasos para lograr lo que propone el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Zimmer, 2010), esto es, el derecho a «disfrutar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones» (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1966), lo que requiere que se tomen las medidas necesarias para satisfacerlo, incluidas «las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de ciencia y cultura» (ONU, 1966). Esto, en el lenguaje de la ética de la información, se relaciona con los imperativos del acceso y la propiedad de la información, las capacidades de obtención y comprensión de la información y el desarrollo ético de las tecnologías de la información (Zimmer, 2010).

Los conflictos de valor en cuanto al uso o manejo de la información se presentan fuertemente en el ejercicio de la actividad de los profesionales en información, aunque no sean privativos de éstos. A modo de ejemplo, en las acciones relacionadas con el desarrollo y administración de las colecciones pueden existir conflictos entre la libertad de expresión, la diversidad de opiniones,

la neutralidad y la censura<sup>2</sup>. En la planificación y ejecución de servicios en unidades de información, por su parte, pueden suscitarse conflictos a partir de acciones que pongan en riesgo la privacidad de los usuarios, la democratización de los servicios y la atribución de responsabilidad frente a solicitudes de información por parte de los usuarios que puedan significar un riesgo para la sociedad o para ellos mismos<sup>3</sup>. Otro tanto ocurre en relación con el respeto por los derechos de propiedad intelectual de los autores, que puede entrar en conflicto con el valor del acceso a la información<sup>4</sup>. De manera que los profesionales en información usualmente deben resolver estos conflictos y tomar decisiones y para ello, podrían eventualmente tomar como línea de base los códigos de ética profesional, los cuales suelen quedarse cortos. Por ello es necesario profundizar y problematizar la formación profesional en cuestiones éticas: para brindarles las herramientas necesarias para la deliberación en procura de arribar a una resolución de estos y otros conflictos morales.

### **3. Objetivo**

Aportar recomendaciones para la reformulación, el fortalecimiento y la consolidación de los actuales programas de formación universitaria en ética de la información dirigidos a los futuros profesionales de la información en el Uruguay, a partir de la comparación de tres modelos curriculares de formación universitaria en ética de la información: el modelo de Pittsburgh, el modelo de Pretoria y el modelo de Facultad de Información y Comunicación (Uruguay)

### **4. Metodología**

Se realiza un análisis comparativo de tres modelos de formación universitaria en ética de la información: el de Pittsburgh, el de Pretoria y el de la Facultad de Información y Comunicación de Uruguay. Para hacerlo se presentan sus principales características: antecedentes, contextualización temporal y geográfica, fundamentos, contenidos y, en los casos que es posible identificarlo,

---

<sup>2</sup> Un caso de este tipo tiene que ver con la discusión acerca de qué tipos de obras pueden ser de libre acceso en una biblioteca. Que ciertos géneros tal y como la pornografía no formen parte de una colección es, de hecho, algo relativamente reciente.

<sup>3</sup> La investigación encubierta de Hauptman en bibliotecas americanas en el año 1976 en la cual solicitaba material para construir una bomba puede ser un caso de este tipo (cfr. Hauptman, 1988).

<sup>4</sup> En Uruguay, por ejemplo, las leyes de derecho de autor no prevén ninguna excepción para los servicios que pueda brindar una biblioteca (préstamo físico o digital, reproducción de obras agotadas o con fines de preservación, traducción de obras, entre otros).

mecanismos de evaluación. propuestos a fin de, finalmente, llevar a cabo la comparación y las recomendaciones finales.

## **5. La formación en ética de la información a nivel universitario**

### **5.1. El modelo de Pittsburgh**

Este modelo se sustenta en los cursos brindados, conferencias, actividades de divulgación sobre el tema en un sitio web y becas de investigación brindadas en el marco de la School of Information Science de la Universidad de Pittsburgh. Particularmente en 1986, cuando Carbo fue designada como decana de la universidad, además de impulsar la investigación y educación a nivel general, con la ayuda del profesor Almagno generó cursos sobre ética de la información con el objetivo de promover la educación, la reflexión y la acción sobre cuestiones éticas en profesiones de la información (Carbo y Almagno, 2001).

Estos cursos se insertan en un contexto más amplio que busca profundizar sobre cuestiones éticas con relación con la creación, organización, manejo, uso, diseminación, preservación y acceso a la información. Los autores reconocen que con estas tensiones surge la posibilidad de equilibrar las necesidades individuales y sociales (como en la protección de la privacidad de un individuo y el derecho del público a saber), resolver puntos de vista contradictorios sobre las políticas de colección de bibliotecas, por ejemplo, entre bibliotecarios y padres de escolares; comprender la propia visión de lo que es ético con relación a las necesidades profesionales. Estas cuestiones, y las decisiones relativas al acceso y uso de la información están colocando a los profesionales de la información en posiciones delicadas y, a veces, vulnerables (Carbo y Almagno, 2001).

En tal sentido, es relevante que los bibliotecólogos asuman la responsabilidad de las tareas que les ha otorgado la sociedad. Los cursos buscan que los profesionales comprendan las consecuencias posibles y reales de sus acciones, reflexionen sobre las soluciones alternativas a un mismo problema ético, y determinen la mejor manera de usar su poder y actuar con responsabilidad.

Los cursos se desarrollan sobre tres pilares. El primero de ellos consiste en proporcionar una introducción que justifique la necesidad de la formación moral y la reflexión ética. El segundo pilar, trata de enseñar los pasos necesarios para afrontar y resolver un dilema moral. Y, por último, el tercer pilar, analiza los

problemas éticos de la bibliotecología, las TIC y la gestión de la información (Carbo y Almagno, 2001). Podría decirse que la lógica del desarrollo de este modelo es llevar a cabo un aterrizaje progresivo desde un nivel abstracto a uno más aplicado que permita reflexionar sobre la acción aprendida.

Estos cursos, posteriormente, fueron extendidos a instancias de maestría, con enfoques más interdisciplinarios, abiertos a estudiantes con formación en derecho, negocios, psicología, entre otras disciplinas. Posteriormente, al cursar su doctorado, varios estudiantes optaron por realizar sus tesis sobre temáticas vinculadas con la ética de la información.

## **5.2. El modelo de Pretoria**

En Sudáfrica, específicamente en la Universidad de Pretoria, se diseñó un modelo curricular para la enseñanza de la ética de la información en dos encuentros auspiciados por la Red Africana para la Ética de la Información (ANIE por sus siglas en inglés) en 2007 y 2010, que reunieron a expertos de África, Europa y EE.UU.

El contenido de este modelo según Bester, Britz y Wiles (2021) prescribe una mezcla de teorías descriptivas, emancipatorias y filosóficas que, en conjunto con los recursos de aprendizaje sugeridos, permiten que los estudiantes adquieran conocimientos y habilidades conceptuales, contextuales y procedimentales (Bester et al, 2021). Es por ello que los autores plantean que el modelo se encuentra centrado en el estudiante y en que éste sea capaz de dar respuestas a las demandas y no centrado, por tanto, en contenidos disciplinarios rígidos. Y ello se fundamenta en el planteamiento de Barnett y Coate (2014) de que:

La educación superior debe apuntar a equipar a los estudiantes no solo de conocimientos, habilidades y valores -imbuyéndoles así de cualidades solo accidentalmente, y con poca frecuencia de manera relevante para enfrentar problemas y conflictos en la era de la información- sino también a desarrollar su capacidad para saber, hacer, ser y autocomprenderse (Bester et al, 2021).

El curso de Pretoria sugiere cinco unidades basadas en resultados para un curso de grado de ética de la información. Dichas unidades son las siguientes:

**Unidad 1:** fundamentos de la ética de la información. Es la unidad fundamental del curso y la que debe ofrecerse primero. El resultado esperado, en procura del cual se establecen los contenidos, las estrategias de enseñanza y aprendizaje, recursos y forma de evaluación, es que los estudiantes comprendan el concepto de ética de la información, sus principios básicos, la justificación de su importancia y su impacto en el comportamiento digital de los usuarios de información. Como contenidos se sugiere las propias experiencias de uso de las tecnologías digitales, en particular las TIC, artículos e informes de los medios de comunicación, y contenido de revistas académicas cuando corresponda.

**Unidad 2:** Filosofía de la ética de la información. Esta unidad tiene una motivación filosófica: pretende, como resultado, que el estudiante desarrolle una base moral en torno a las cuestiones vinculadas con la información, lo que incluye el desarrollo de una comprensión crítica del uso de la misma, que le permita analizar y resolver problemas y desafíos propios del campo. Se recomienda para ello el trabajo con argumentos filosóficos de diferentes tradiciones y momentos históricos.

**Unidad 3:** Ética de la información y derecho. El resultado esperado es la adquisición de conocimiento de leyes de información y medios del país en que se desarrolla el curso, así como de las consecuencias de su infracción, junto con una conciencia crítica acerca de los derechos y responsabilidades ciudadanas en relación con la información y las TIC, y las tensiones entre las perspectivas culturales, legales y filosóficas sobre los derechos y responsabilidades de la información. El contenido son las leyes y las regulaciones nacionales e internacionales, normas y preceptos sobre derechos humanos que versen sobre el acceso, uso y abuso de la información. El análisis de casos judiciales es fuertemente recomendado.

**Unidad 4:** Ética de la información en el contexto de Sudáfrica. Se busca que los estudiantes adquieran conciencia de las tensiones entre las perspectivas globales y africanas sobre la ética de la información, así como la promoción u obstaculización del desarrollo de sociedades de la información y el conocimiento éticamente responsables en diferentes países africanos por parte del conocimiento multicultural y de los sistemas de valores que en estos se desarrollan. Los contenidos para esto son estadísticas, informes de medios y estudios de casos, de manera de promover el análisis y la discusión crítica.

**Unidad 5:** Ética de la información virtual. Esta unidad busca que los estudiantes tengan la oportunidad de poner en práctica la ética de la Información al participar de actividades virtuales que requieran acceso, uso, manipulación y difusión de información digital.

Fuente: elaboración propia con base en el programa del modelo de Pretoria presentado por Bester et al 2021.

En relación con la evaluación, el modelo sugiere el uso de estrategias formativas y sumativas, orientadas hacia la obtención de resultados de aprendizaje prescritos. Esta prescripción de resultados es lo único que receta el modelo y se justifica en la necesidad de asegurar la consistencia de los estándares académicos de los diferentes cursos que lo sigan.

### **5.3. El modelo de la Facultad de Información y Comunicación**

En el caso de Facultad de Información y Comunicación de la Universidad de la República (FIC), *Ética y Ciencia de la Información* constituye un curso optativo para estudiantes de las licenciaturas en Bibliotecología y Archivología que se ha dictado desde el año 2018 con una interrupción en el año 2020. Este curso decantó como una propuesta regular de enseñanza, resultado de la unión de los esfuerzos de grupo de docentes de información y de filosofía<sup>5</sup> interpelados por las discusiones en torno a la ética de la información que el Dr Rafael Capurro instaló en la FIC en su visita en el año 2017. En sentido estricto no se cuenta ni se sigue con un modelo curricular de manera explícita como en el caso de Pretoria, sino que se plantea un programa del cual pueden extraerse los supuestos curriculares subyacentes.

Si bien el curso fue reconfigurando sus contenidos conforme se sucedían sus ediciones, ha mantenido un núcleo estable tanto en sus temáticas como en la lógica de impartición de las mismas y en su forma de evaluación. Hasta este momento, se ha desarrollado en cinco módulos:

***Módulo 1:** La ética filosófica. Conceptos de ética y moral: convergencias y divergencias. La ética como filosofía moral. Enfoques y discusiones de teoría normativa. Concepciones deontológicas y teleológicas. Concepto y desarrollo de la ética aplicada.*

***Módulo 2:** Ética de la Información. Dilemas éticos en la Ciencia de la Información. Principios y valores éticos de las profesiones, códigos de ética. Antecedentes y orígenes de la Ética de la Información, principales corrientes teóricas.*

***Módulo 3:** Ética en la Organización del Conocimiento y la recuperación de información. Derecho a la información. Derecho al acceso libre e irrestricto. Principios éticos asociados a la representación temática. Integridad de la información. Áreas-problema. Sesgos.*

***Módulo 4:** Ética y gestión. Ética en las organizaciones: perspectivas de lo moral, inmoral, amoral. Presentación de casos. Las razón instrumental en las organizaciones:*

---

<sup>5</sup> Esos docentes son el Prof. Dr. Mario Barité, la Adj. Mag. Lourdes Díaz, la Adj. Mag. Djamila Romani, la Asistente Mag. Sofía Ache y el Ayudante Lic. Maximiliano Rodríguez-Fleitas.

*eficacia, eficiencia. Ética en la gestión de las unidades de información: archivos y bibliotecas. Dilemas éticos en el ejercicio profesional: ética de la convicción y ética de la responsabilidad. Análisis de caso. Debate grupal: Ética y responsabilidad profesional.*

*Módulo 5: Ética, Propiedad Intelectual y Derecho de Autor. Propiedad Intelectual, derecho de autor, derechos morales y patrimoniales. Vertientes jurídicas. Marco jurídico en Uruguay. Origen y desarrollo del derecho de autor. Sociedad de la Información: el entorno digital y los servicios de información desde el paradigma social. Práctica profesional y ética.*

*Tomado del programa de la Unidad Curricular Ética y Ciencia de la Información, edición 2022.*

Estos módulos tienen componentes conceptuales-teóricos bastante definidos que constituyen aquello que se pretende *transmitir* y que se espera que los estudiantes adquieran.

En relación con la forma de evaluación, el curso le propone al estudiante que elabore un trabajo final escrito en el cual profundice en algún aspecto que haya concitado su interés dentro de las temáticas desarrolladas en los diferentes módulos. Se trata, por tanto, de una evaluación *de resultados*.

## **6. Discusión: comparación del curso de la FIC con los modelos de Pittsburgh y Pretoria. Similitudes y diferencias**

En términos de su diseño curricular supuesto pero no explicitado, el curso de ética de la información ofrecido por la FIC guarda mayor proximidad y semejanzas con el modelo de Pittsburgh: tanto uno como el otro se encuentran centrados fuertemente en los contenidos teóricos impartidos en un movimiento *progresivo* que va de lo más abstracto (filosófico) a lo concreto (problemas aplicados del área).

En particular, el curso de la FIC comienza con una caracterización de la ética en términos generales y diferentes modos de la tematización de la moral, aterriza en la ética aplicada, específicamente, en la ética de la información, para luego dar cuenta de ciertos problemas morales específicos dentro del campo, fundamentalmente en términos de conflictos de valores que se suscitan en relación con la actividad de organización del conocimiento, en torno al derecho de autor y la actividad profesional y, finalmente, en el nivel de las organizaciones que llevan

adelante servicios de información. El sesgo marcadamente profesional del curso de la FIC constituye su rasgo fundamental.

Asimismo, este programa de curso de la FIC plantea una evaluación de los contenidos del curso hacia el final de la cursada. La evaluación pretende verificar que los contenidos conceptuales hayan sido efectivamente apropiados por el estudiante. No se hace alusión de manera expresa al desarrollo de conductas o modos de ser que se pretende que los alumnos alcancen, sino que el foco está puesto en que se obtengan ciertas nociones claves y, sin problematizar cómo, se esperaría que éstas sean aplicadas cuando el conflicto moral se concite en alguna práctica profesional futura.

Por su parte, el modelo de Pretoria combina la apelación a conceptos teóricos con el desarrollo de conductas que se esperan motivar y desarrollar como resultado. Los contenidos, por lo tanto, se espera que sean lo suficientemente flexibles y, salvo por la unidad primera que no sería transable, las demás unidades constituyen sugerencias generales que pueden ser “rellenadas” de acuerdo con el criterio académico de quienes imparten los cursos y de las instituciones en las cuales estos cursos se desarrollen.

En relación con la evaluación de los aprendizajes, el modelo de Pretoria plantea una estrategia continua. Esto habilita a que el desarrollo curricular no sea lineal sino en espiral: las cuestiones pueden retomarse y reforzarse en todo momento, en función de lo que vayan indicando las sucesivas evaluaciones del proceso.

## **7. Recomendaciones**

En concordancia con Capurro (2005) podría afirmarse que los objetivos pedagógicos de la ética de la información deberían estar atravesados por la dimensión descriptiva y emancipatoria. Estos objetivos son:

- Desarrollar la capacidad de reconocer y problematizar los conflictos éticos en el campo de la información digital.
- Despertar el sentido de la responsabilidad con respecto a las consecuencias del actuar individual y colectivo en este campo.

- Desarrollar la capacidad del diálogo intercultural en el sentido del reconocimiento de la variedad de culturas de información y comunicación con sus valores y tradiciones propias.
- Adquirir conocimientos básicos sobre conceptos y teorías de ética y su relevancia para la actividad práctica diaria. (Capurro, 2005)

No es seguro, sin embargo, que estos objetivos sean alcanzados igualmente por las tres iniciativas antes vistas. No se cuenta hasta el momento con seguimiento de los estudiantes que han tomado el curso -un insumo que sin duda sería muy relevante para poder evidenciar esto. Ahora bien, al menos en lo que refiere a sus planteamientos curriculares, con sus énfasis en lo conceptual-teórico y su evaluación de resultado, podría pensarse que el modelo de curso de la FIC se encuentra más alejado de estos que el curso de Pretoria. Una reformulación de la propuesta, que explicitara los resultados que se pretenden obtener, y que en función de ellos, reorganizara los contenidos y las formas de evaluación, es un paso ineludible para seguir mejorando la impartición de la ética de la información.

## 8. Referencias bibliográficas

Barnett, R., & Coate, K. (2004). *Engaging the curriculum in higher education*. Maidenhead: Open University Press.

Bester, C., Britz, J., & Wiles, B. J. (2021). Information Ethics education in Southern Africa. *Informatio. Revista del Instituto de Información de la Facultad de Información y Comunicación*, 26(1), 178-195.

Bielby, J. (2014). *Information Ethics I: Origins and Evolutions*. Universidad de Alberta. Recuperado de <https://www.linkedin.com/pulse/20140625225908-299816747-information-ethics-i-origins-and-evolutions>

Capurro, R. (1981). Zur Frage der Ethik in Fachinformation und-kommunikation. *Nachrichten für Dokumentation*, 32 (1), 9-12. Recuperado de <http://www.capurro.de/infoethik81.html>

Capurro, R. (2001). Informationsgerechtigkeit: Zwischen Selbstkontrolle und

Weltinformationsordnung. *Zeitschrift für Medienpädagogik Heft*, 4(98), 42-44.

Recuperado de <http://www.capurro.de/infoger.htm>

Capurro, R. (2005). Ética de la información. Un intento de ubicación. *Códices*, 1(2), 89-97. Recuperado de <http://www.capurro.de/colombia.htm>

Carbo, T., & Almagno, S. (2001). Information ethics: The duty, privilege and challenge of educating information professionals. *Library Trends*, 49(3).

Cortina, A. Martínez, E. (1996). *Ética*. Madrid: Akal.

Cortina, A. (2000). *Ética mínima. Introducción a la filosofía práctica*. Madrid: Tecnos.

Froehlich, T. (2004). A brief history of information ethics. *Textos universitaris de biblioteconomia i documentació*, (13). Recuperado de

<https://bid.ub.edu/13froel2.htm>

Hauptman, R. (1988). *Ethical challenges in librarianship*. Phoenix: Oryx press.

Organización de las Naciones Unidas (1966). *International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

Kostrewski, B. J., & Oppenheim, C. (1979). Ethics in information science. *Journal of information science*, 1(5), 277-283.

Ortiz Millán, G. (2016). Sobre la distinción entre ética y moral. *Isonomía, Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, (45), 113-139.

Rösch, H. (2021). *Informationsethik und Bibliotheksethik. Grundlagen und Praxis*. Berlín, Boston: de Gruyter.

Zimmer, M. (2010). Innovations and Challenges in Teaching Information Ethics Across Educational Contexts. *The International Review of Information Ethics*, 14, 17-22.